

Expediente: **156/22**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ SILVA VICTOR FACUNDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/03/2024 - 04:46**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SILVA, VICTOR FACUNDO-DEMANDADO
27341865234 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 156/22



H20441458297

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ SILVA VICTOR FACUNDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 156/22.-

//////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$55.303,30 en concepto de capital. Asimismo informo que acompaña informe bancario con saldo de \$53.847,72 al 27.02.2024, constancia de CBU del Banco Santander Rio S.A., constancia de Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 01 de marzo de 2024

CONCEPCIÓN, 01 de marzo de 2024.-

I.-Agréguese informe bancario, constancias de CBU, Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por María Constanza Peinado. IV.- Transfiérase la suma de \$46.347,72 (Pesos: cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y siete con 72/100), en concepto de pago a cuenta de planilla de liquidación a practicarse, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809549790649 y CBU N°2850608750095497906495, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°0690058603, CBU N°0720069420000000586036, del Banco Santander Rio S.A., titular Tarjeta Titanio S.A., CUIT N°30708379286. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.VI.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados a la letrada María Constanza Peinado, o sea la suma de \$ 7.500.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 01/03/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.